



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN
ESTANDARES DE CALIDAD PARA INSTALACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

INSTRUMENTO # 9 IMÁGENES DIAGNOSTICAS						
RELACIÓN PROVEEDOR/A USUARIO/A						
ESTANDARES	Nº	CRITERIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	
1. El/la proveedor/a atiende la consulta con criterios de calidad y confidencialidad	1.1	Trata amablemente al usuario/a (saluda, se presenta, llama al usuario/a por su nombre).				
	1.2	Verifica el motivo de la consulta y/o referencia.				
	1.3	Le informa el procedimiento.				
	1.4	La privacidad se mantiene durante la atención (puertas cerradas).				
	1.5	Se evita la entrada de personas sin previa autorización.				
2. El servicio de imágenes médicas es accesible para los y las Usuarios/os	2.1	Cuenta con horario de 7:00 am - 3:00 pm.				
	2.2	Oferta servicios básicos como rayos x.				
	2.3	Cuenta con equipo móvil (en aquellos casos en los que el servicio no forme parte de los ambientes del cuarto de urgencia).				
	2.4	Cuenta con fácil acceso a la emergencia.				
	2.5	Cuenta con servicio de Mamografías.				
	2.6	Cuenta con servicio de Fluoroscopias.				
	2.7	Cuenta con servicio de USG.				



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN
ESTANDARES DE CALIDAD PARA INSTALACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

3. El servicio cuenta con una adecuada infraestructura para la atención de los usuarios/os	3.1	Cuenta con área de espera				
	3.2	Cuenta con servicios sanitarios para proveedores/as.				
	3.3	Cuenta con servicios sanitarios para usuarios/as.				
	3.4	Las puertas y pasillos son amplios para el paso de camillas.				
	3.5	El área de radiología cuenta con paredes blindadas adecuadas para proteger de radiaciones.				
	3.6	Cuenta con adecuada ventilación.				
	3.7	Cuenta con adecuada iluminación.				
	3.8	El área de revelado está libre de filtraciones de luz.				
	3.9	Cuenta con área específica para cada servicio diagnóstico.				
	3.10	Las áreas están identificadas.				
4. El servicio de imágenes médicas cuenta con el personal capacitado para brindar atención	4.1	Radiólogo de 8 horas.				
	4.2	Técnicos de rayos x de 24 horas.				
	4.3	Secretaria de 8 horas.				
	4.4	Personal de registros médicos que lleve la estadística.				
	4.5	Encargado de aseo.				
	4.6	Encargado de mantenimiento.				



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN
ESTANDARES DE CALIDAD PARA INSTALACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

5. El Servicio implementa las recomendaciones para el manejo de material radiactivo.	5.1	Los proveedores cuentan con dosímetro.				
	5.2	El servicio cuenta con los manuales de protección radiológica y están accesibles a todo el personal.				
	5.3	Todos los equipos deben ser calibrados periódicamente (Dosimetría).				
	5.4	Se almacena por separado los materiales radioactivos, inflamables, los corrosivos, los explosivos.				
	5.5	Cuenta con biombo plomado (Visor plomado).				
	5.6	Sistema de gestión de desecho de material radioactivo.				
	5.7	Cuenta con bata plomada.				
RELACIÓN PROVEEDOR/A USUARIO/A						
6.El servicio de Imágenes médicas cuenta con el equipo y material adecuado.	6.1	Material Descartable.				
	6.2	Medios de contraste.				
	6.3	Medicamentos, equipo y material para emergencias.				
	6.4	Cuenta con Negatoscopio.				
	6.5	Películas.				
	6.6	Chasis.				
7. El servicio de imágenes diagnosticas cuenta con facilidades para la atención de personas con discapacidad	7.1	Rampas de acceso				
	7.2	Baños para uso de discapacitados (Puerta ancha, aditamentos de seguridad)				



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN
ESTANDARES DE CALIDAD PARA INSTALACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

8. El servicio de imagenología cumple normas de protección radiológica y procesos de calidad. Decreto Ejecutivo 770 del 16 de agosto de 2010	8.1	Tecnólogo médico				
	8.2	Asistente de laboratorio				
	8.3	Recepcionista/secretaria				
	8.4	Mensajero				
	8.5	Personal doméstico o de limpieza				
	8.6	Cuenta con registro de mantenimiento de los equipos de rayos X. Verificar registros.				
LAVADO DE MANOS						
ESTANDARES	Nº	CRITERIOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN			OBSERVACIONES
9. En el servicio de salud, el personal practica el lavado de manos con la técnica correcta.			SI	NO	N/A	
	9.1	Se lava con jabón líquido o se frota las manos con alcohol gel antes y después de cada procedimiento.				
	9.2	Uñas cortas sin esmalte oscuros, acrílico y sin accesorios.				
	9.3	En caso de lesiones, cubre con apósitoimpermeable(tipo curita).				
	9.4	Utiliza agua corrida y jabón líquido.				
	9.5	Se frota las manos en la palma, dorso y entre los dedos por 20 segundos como mínimo.				
	9.6	Se seca con toalla de papel.				
	9.7	Cierra el chorro sin contaminarse las manos (utilizando la toalla de papel con la que se secó) o con codo o pedal.				



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN
ESTANDARES DE CALIDAD PARA INSTALACIONES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Para darle validez a este documento sírvase firmar donde corresponda: Firma de la persona que acompaña esta medición: Firma y sello de la autoridad <u>que da fe de la realización de</u> esta medición: Firma de la persona que realiza esta medición:	Estándares	
	Total:	9
	Observados:	
	No aplican:	
	Alcanzados:	
	No Alcanzados:	